

Ciudad de México, 24 de agosto de 2023.

- **En virtud del inicio de sesiones del Congreso de la Unión, el Consejo Consultivo del INAI promovió nuevas acciones ante el Poder Judicial para que el Senado cumpla con los amparos 1714/2023 y 803/2023, y designe a quienes cubrirán las vacantes del pleno del INAI.**
- **En las resoluciones a favor de los amparos y en contra el Senado, la Jueza Decimoséptima de Distrito requiere que se le notifique la fecha precisa en que dos de los tres nombramientos serán sometidos al pleno de esa cámara, y advierte la imposición de multas y tipificación de delitos en caso de incumplimiento.**
- **A la fecha el Senado y la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), así como la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, han perdido todos los recursos y quejas contra los amparos del Consejo Consultivo.**

En virtud del inicio de sesiones del Congreso de la Unión el 1 de septiembre, el Consejo Consultivo del INAI promovió ante el Poder Judicial nuevas acciones en los dos amparos 1714/2022 y 803/2023 contra el Senado de la República, para exigir que cumpla la Constitución y designe a los integrantes en las vacantes del pleno del Instituto.

Los amparos del Consejo Consultivo del INAI buscan que se respete el orden constitucional y que el pleno del INAI cuente con sus siete integrantes para garantizar los derechos fundamentales de transparencia y privacidad de la ciudadanía.

En sus resoluciones, la Jueza Décimo Séptima de Distrito, Celina Angélica Quintero Rico, requiere que el Senado notifique la fecha precisa en que serán sometidos al pleno de esa cámara, al menos dos de los tres nombramientos de comisionados del INAI. Asimismo, advierte al Senado que impondrá multas y podrían tipificarse delitos ante nuevos incumplimientos de los amparos interpuestos por el Consejo Consultivo del INAI.

El Senado y, durante el receso legislativo, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, han utilizado su aparato legal para promover 15 recursos y quejas para no cumplir con las resoluciones de los amparos ciudadanos interpuestos por el Consejo

Consultivo del INAI. **Todos los han perdido.**¹ Los amparos datan de noviembre de 2022 y principios de abril de 2023, y son una vía adicional a la controversia constitucional interpuesta por el INAI ante Suprema Corte de Justicia de la Nación a finales de marzo de este año.

Los jueces y tribunales federales les han dado la razón a los ciudadanos representados en el Consejo Consultivo honorífico y encargado de velar por el buen funcionamiento del INAI, y han reiterado que el Senado no puede entorpecer el desempeño de un órgano constitucional autónomo como el INAI, por las atribuciones que detenta para nombrar a las y los comisionados.

El pleno del INAI cuenta con cuatro de siete integrantes. Dos de las posiciones están vacantes desde hace un año cuatro meses, y una tercera desde el 1 de abril de este año. La falta de un quórum de cinco integrantes impedía el ejercicio ciudadano de los derechos fundamentales de acceso a información y protección de datos personales. El pasado 23 de agosto de 2023, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que mientras el Senado no designe un quinto miembro del pleno del INAI, este último podía resolver con cuatro integrantes. Los nombramientos pendientes en el pleno del INAI son asuntos que serán discutidos por la Suprema Corte en las próximas semanas.

--00--

¹ **INAI 1714/2022** 10 en total: 7 quejas en contra de admisión a la ampliación a la demanda, incidente de incumplimiento de suspensión y requerimientos de cumplimiento e información.; 2 quejas en contra de la suspensión provisional; 1 recurso de revisión en contra de la suspensión definitiva. **INAI 803/2023** 5 en total: 1 queja en contra de la suspensión provisional; 2 quejas en contra de la admisión; 2 recursos de revisión en contra de la suspensión definitiva.